

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código :	10188577178	Fecha de envío :	25/12/2024
Nombre o Razón social :	MORALES IZQUIERDO SANTOS EUGENIO	Hora de envío :	17:29:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados Comité de Selección, solicito se reevalúe el recurso EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Tres (03) Camionetas, Doble cabina 90HP. Existe contradicción entre el requerimiento de este recurso COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN del Literal 3.2 de (03) Camionetas (Página 119) con relación a la CANTIDAD DE 01 CAMIONETA EN LITERAL B.3 (Página 80) del Capítulo III Numeral 23-B de las Bases Administrativas. Se aclara, además, que para determinar el MONTO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE ESTE RECURSO HA SIDO COTIZADO POR (02) CONSULTORES CONSIDERANDO SOLO CON 01 CAMIONETA DOBLE CABINA SEGÚN EL DESAGREGADO DE COSTOS EN EL ARCHIVO DEL RESUMEN EJECUTIVO Páginas 4 y 5 (Desagregado de Supervisión). Por lo expuesto solicito se uniformice la cantidad del requerimiento de este RECURSO COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN A 01 CAMIONETA TAL COMO HA SIDO EVALUADO LAS COTIZACIONES PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO. En caso ocurra que, se mantenga la cantidad de 03 Camionetas, solicito se reevalúe el valor referencial con el requerimiento final que determine el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 119

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité de selección señala que la cantidad solicitada es una (01) Camioneta, por lo que, para la integración de las bases se realizará la modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS DE CALIFICACION
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

Equipamiento Estrategico

Una (01) Camioneta (¿)

(¿)

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código : 10188577178

Nombre o Razón social : MORALES IZQUIERDO SANTOS EUGENIO

Fecha de envío : 25/12/2024

Hora de envío : 17:42:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados Comité de Selección, solicito se reevalúe el recurso EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Seis (06) Computadoras, Equipos de cómputo con procesador Intel Core i7, con memoria RAM mínima de 6 GB, con conexión a internet. Existe contradicción entre el requerimiento de este recurso COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN del Literal 3.2 de (06) Computadoras (Página 120) con relación a la CANTIDAD DE 01 COMPUTADORA DE LAS COTIZACIONES PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO. Es decir, que para determinar el MONTO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE ESTE RECURSO HA SIDO COTIZADO POR (02) CONSULTORES CONSIDERANDO SOLO CON 01 COMPUTADORA SEGÚN EL DESAGREGADO DE COSTOS EN EL ARCHIVO DEL RESUMEN EJECUTIVO Páginas 4 y 5 (Desagregado de Supervisión).

Por lo expuesto, solicito se uniformice la cantidad del requerimiento de este RECURSO COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN A 01 COMPUTADORA, EQUIPO DE CÓMPUTO CON PROCESADOR INTEL CORE I7, CON MEMORIA RAM MÍNIMA DE 6 GB, CON CONEXIÓN A INTERNET, TAL COMO HA SIDO EVALUADAS LAS COTIZACIONES PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO. En caso ocurra que, se mantenga la cantidad de 06 Computadoras, solicito se reevalúe el VALOR REFERENCIAL con el requerimiento final que determine el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 120

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinión técnica el área usuaria, el comité de selección indica lo siguiente:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, se procederá a corregir en el equipamiento estratégico, puesto que en el desagregado de supervisión adjuntado en los términos de referencia se ha considerado la CANTIDAD DE UNA (01) COMPUTADORA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TERMINOS DE REFERENCIA

7.3. DEL EQUIPAMIENTO

Equipamiento Estratégico

(¿)

Una (01) Computadora: Un (01)

(¿)

REQUISITOS DE CALIFICACION

B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

Equipamiento Estratégico

(¿)

Una (01) Computadora: Un (01)

(¿)

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código :	20608544209	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	Hora de envío :	14:39:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al ítem 7.1 DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA, se observa que se esta solicitando la categoría de CONSULTORIA DE OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES. Se observa que esta categoría corresponde a obras viales de carreteras fuera del ámbito urbano, sin embargo, el presente proyecto corresponde a una obra urbana con obras de pistas, veredas, sardineles, muros de contención, etc. lo que corresponde es la especialidad de OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.

Adicional a lo mencionado, a este proyecto se esta aplicando la ficha de homologación para el servicio de consultoría de supervisión de obras de pavimentación de vías urbanas.

Por lo que, solicitamos se cambie la especialidad en consultoría a OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7. **Literal:** 7.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinion tecnica el area usuaria, el comité de selección indica lo siguiente:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, se procede al cambio de la especialidad y categoría del consultor de obra a: "Consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines CATEGORIA B o superior"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TERMINOS DE REFERENCIA

7. DEL CONSULTOR, EL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

7.1. DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad(es) de Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y afines y en la categoría B o superior

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código : 20608544209

Nombre o Razón social : HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 14:39:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del Asistente del Supervisor de obra, solicitamos se reduzca de 24 meses a 12 meses en obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3 Literal: - **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinion tecnica el area usuaria, el comité de selección indica lo siguiente:

Al respecto, se aclara que la obra objeto de contratación es de gran envergadura que permitirá brindar condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo en mención. Por lo que, el tiempo de experiencia exigido se encuentra acorde con las funciones a desempeñar y el periodo de ejecución, así como los honorarios establecidos en el expediente técnico, sin embargo, en aras de fomentar la mayor participación de proveedores se reformulará la experiencia requerida de los siguientes profesionales:

- Asistente de Supervisor (Con experiencia profesional mínima de 12 meses en obras en general)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TERMINOS DE REFERENCIA

7. DEL CONSULTOR, EL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

(¿)

7.2. REQUISITOS DEL PLANTEL PROFESIONAL Y DEL PROVEEDOR

(¿)

7.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL NO CLAVE

PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE

Asistente del Supervisor de Obra

Experiencia

Con experiencia profesional mínima de 12 meses

(...)

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código :	20608544209	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	Hora de envío :	14:39:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a la profesión del TECNICO EN TOPOGRAFIA Y NIVELACION, solicitamos se acepte a los profesionales con título de TECNICO EN TOPOGRAFIA, esto a fin al nombre del cargo a desempeñarse en el presente proyecto. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos que la condición de Colegiado y Habilitado sea en caso se proponga a un INGENIERO para tal puesto, de lo contrario no correspondería solicitar tal condición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2.3 **Literal:** - **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinion tecnica el area usuaria, el comité de selección indica lo siguiente:

Al respecto, se aclara que se considerará a los profesionales con título de TECNICO EN TOPOGRAFIA y cuando se trate de INGENIERO se contemplara la condición de colegiado y habilitado, de corresponder a técnico no se solicitara dicha condición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TERMINOS DE REFERENCIA

7. DEL CONSULTOR, EL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

(¿)

7.2. REQUISITOS DEL PLANTEL PROFESIONAL Y DEL PROVEEDOR

(¿)

7.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL NO CLAVE

PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE

Tecnico en Topografía y Nivelacion

Profesion: (...) Técnico en topografía (titulado)

Experiencia: (...) contados desde la colegiatura cuando corresponda a ingeniero civil (...)

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código : 20608544209

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL

Hora de envío : 14:39:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia solicitada para el cargo de ASISTENTE DE SUELOS Y PAVIMENTOS, solicitamos se reduzca de 24 a 12 meses de experiencia en obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2.3 **Literal:** - **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinión técnica el área usuaria, el comité de selección indica lo siguiente:

Al respecto, se aclara que la obra objeto de contratación es de gran envergadura que permitirá brindar condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo en mención. Por lo que, el tiempo de experiencia exigido se encuentra a corde con las funciones a desempeñar y el periodo de ejecución, así como los honorarios establecidos en el expediente técnico, sin embargo, en aras de fomentar la mayor participación de proveedores se reformulará la experiencia requerida de los siguientes profesionales:

-Asistente de Suelos y Pavimento (Con experiencia profesional mínima de 12 meses en obras en general)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TERMINOS DE REFERENCIA

7. DEL CONSULTOR, EL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

(i)

7.2. REQUISITOS DEL PLANTEL PROFESIONAL Y DEL PROVEEDOR

(i)

7.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL NO CLAVE

PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE

Asistente Suelos y Pavimentos

Experiencia

Con experiencia profesional mínima de 12 meses

(...)

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:10:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que anexen la estructura de costos actualizada indicando los precios Supervisión de obra y liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica lo siguiente:

Se adjunta el cuadro comparativo de las estructuras de costos que forman parte del Resumen Ejecutivo, en el que se determino el valor referencial, utilizando el promedio, como se indica en el mencionado cuadro, sin perjuicio de ello, se adjunta la estructura de costos en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:10:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En relación a la categoría del postor definida en los términos de referencia: "consultoría de obras viales, puertos y afines de categoría B o superior", por lo cual se solicita al comité de selección la revisión de la categoría, ya que la experiencia exigida, expuesta en las bases administrativas está relacionada con la terminología que corresponde en general a transitabilidad urbana, mas no con la tipología que exige.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinión técnica el área usuaria, el comité de selección indica lo siguiente:

Se aclara que por la naturaleza del proyecto, se procederá al cambio de la especialidad y categoría a: "Consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines CATEGORIA B o superior"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TERMINOS DE REFERENCIA

7. DEL CONSULTOR, EL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

7.1. DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad(es) de Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y afines y en la categoría B o superior

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INVERMET-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra del expediente técnico saldo de Obra: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES ¿ PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con Código Único de Inversiones 2388465

Ruc/código :	10078986692	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	CARRANZA DE LA TORRE EDUARDO ENRIQUE	Hora de envío :	17:46:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, la aclaración de la categoría del postor presentada en los términos de referencia consultoría de obras viales, puertos y afines Categoría B o superior, debido a que la experiencia requerida es sobre términos referidos a: TRANSITABILIDAD URBANA y no CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y/O PUENTES. Por lo que debería considerarse la categoría en ¿consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines CATEGORÍA B o superior¿, para que no se restrinja la participación de los postores y fomentar una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinión técnica el área usuaria, el comité de selección indica lo siguiente:

Se aclara que por la naturaleza del proyecto, se procederá al cambio de la especialidad y categoría a: "Consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines CATEGORIA B o superior"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TERMINOS DE REFERENCIA

7. DEL CONSULTOR, EL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

7.1. DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad(es) de Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y afines y en la categoría B o superior